



Visto el estado actual que presenta la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 39900 "INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS" de este Organismo Autónomo, donde se pone de manifiesto que existe un importe superior en derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas en dicho concepto por la cantidad de 25.863,79€.

Consultados asimismo los datos que obran en este Servicio se observa que el importe de estos derechos reconocidos responden a la aprobación de liquidaciones de gastos relativas a las siguientes ejecuciones forzosas mediante ejecución subsidiaria ordenadas por esta Administración:

Nº PROYECTO	EXPTE.	Nº RES.	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1632261108	3665/13	1553/16	3.563,09
1632261109	10849/15	3829/16	2.049,30
1632261110	10949/15	5218/16	13.939,89
1632261111	8285/16	5045/16	1.909,36
1632261112	10505/14	5024/16	428,00
1632261113	8283/16	5237/16	1.629,77
1632261114	3774/16	5092/16	699,64
			24.219,05

Observándose que un importe de 1.226,85€, se corresponde con operación de reconocimiento de derechos por fraccionamiento concedido en relación a deuda de expediente 5356/12 en concepto de ejecución subsidiaria, por las fracciones a corto plazo del presente ejercicio, por lo que este importe no debe ser objeto de ampliación de crédito, al haberlo sido en el ejercicio 2012 en el que se aprobó la liquidación (véase expediente 5912/12). Asimismo se observa que el importe de 417,89€ se corresponde con la operación de reconocimiento de derechos y cobro simultáneo con número 220160000009605, registrada por ingreso realizado por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife en concepto de liquidación 2015001837_000038797 dada de baja por este OA. en el expediente 1013/16.

Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Base 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a contabilizar la **Modificación Presupuestaria Número 25/2016** por la cantidad de **24.219,05€** en la aplicación presupuestaria 200 15100 2269901, al constatare el exceso de reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales en el concepto de ingreso 39900 "Ingresos por ejecuciones subsidiarias".

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma.

**La Directora Delegada de la Gestión
Económico-Financiera.**

**Fiscalizado y conforme:
El Interventor Delegado**

Fdo. Sonia González González

Fdo. Antonio J. Benítez Arteaga